

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
4650918479

PÓLIZA No: 465 -86 - 994000000028 ANEXO:7

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO	COD. AGE: 465	RAMO: 86	PAP:
DIA 05 MES 05 AÑO 2026	DIA 01 MES 05 AÑO 2026 HORAS 23:59	DIA 13 MES 05 AÑO 2026 HORAS 23:59	DIA 12 MES 05 AÑO 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA	DIA 01 MES 05 AÑO 2026 HORAS 23:59	DIA 13 MES 05 AÑO 2026 HORAS 23:59	DIA 12 MES 05 AÑO 2026
VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	

DATOS DEL TOMADOR	
NOMBRE: CONSORCIO VIRREY SED	IDENTIFICACIÓN: NIT 901.976.617-0
DIRECCIÓN: CL 99 49 38 OF 1401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3108078477

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO NRO. 66-63	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6013241000
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS				
ASEGURADO: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION	NIT : 899999061			
ITEM: 1	DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.			
DIRECCION: CARRERA 2A No. 29A-29 PLANTAS FISICAS DE LA SEC EDUCACION				
ACTIVIDAD: C29 - CONTRATISTAS				
TIPO EDIFICIO: SI APLICA	TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 29A-3A			
DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
OBRA CIVIL		\$ 2,267,991,539.00		
	AMPARO PRINCIPAL	2,267,991,539.00		
	TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.	2,267,991,539.00		
	INUNDACION	2,267,991,539.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS M	2,267,991,539.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONE	2,267,991,539.00		
	GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS	2,267,991,539.00		
	ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA,	2,267,991,539.00		
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	2,267,991,539.00		
	GASTOS ADICIONALES POR FLETE AEREO	2,267,991,539.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	2,267,991,539.00		
	AMPARO DE MANTENIMIENTO AMPLIO	2,267,991,539.00		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en AMPARO PRINCIPAL/RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES /RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES CORPORALES /GASTOS ADICIONALES POR FLETE AEREO/AMPARO DE MANTENIMIENTO AMPLIO; 3.00 % SOBRE VALOR DE LA OBRA O PROYECTO - Mínimo: 3.00 S.V.P en TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.; 12.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en INUNDACION /RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS DE AUTORIDAD Y ACTOS MAL INTENCIONADOS; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5,000.00 US\$ en GASTOS EXTRAORDINARIOS				
BENEFICIARIOS NIT 899999061 - BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION NIT 901976617 - CONSORCIO VIRREY SED NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS				

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *2,267,991,539.00	VALOR PRIMA: \$ *****74,564	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****15,117	TOTAL A PAGAR: \$ *****94,681
---	---------------------------------------	--	-------------------------------	---

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION	CLAVE 4435	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000465091847	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá	CLIENTE		CARBERMUDEZ 0
--	---------	--	---------------

CADE25790F0AFF7656

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: 994000000028 ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO VIRREY SED	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.976.617-0
ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.061-9
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	001-8

TEXTO ITEM 1

NOTA: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE ACTA DE INICIO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA ES DESDE EL 02 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL DIA 01 DE MAYO DE 2026

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA Y APLICACION DE LA MODIFICACION NO. 01 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, CON EL FIN DE ACLARAR LA COLUMNA CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DEL AIU DEL LOTE 14, ADJUDICADO AL CONSORCIO VIRREY SED, TENIENDO EN CUENTA QUE POR ERROR DE DIGITACION INDICO EL 35,48%, CUANDO EL VALOR REAL CORRESPONDE AL 35,40%, DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONOMICA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, DONDE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL CONTRATO DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 11 DE MAYO DE 2026, CON REINICIO AUTOMATICO EL DIA 12 DE MAYO DE 2026 Y DEJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 13 DE MAYO DE 2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: 994000000028 ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO VIRREY SED** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.976.617-0**
ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

OBJETO DEL SEGURO

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales ocurridos durante la vigencia del seguro.

Nombre del Proyecto **MANTENIMIENTO PROGRAMADO POR LOTE y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN BOGOTÁ**
Tomador **CONSORCIO VIRREY SED**

Asegurado **BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION NIT 899999061-9 DIRECCION AVENIDA EL DORADO NO. 66-63, TELEFONO 3241000 Y CONSORCIO VIRREY SED NIT 901976617-0 , CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.**

Beneficiario **BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION NIT 899999061-9 Y TERCEROS AFECTADOS SÓLO PARA LOS AMPAROS E Y F.**

Dirección :**PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO,**

Ciudad/Departamento **BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA**

Descripción del Proyecto **ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS**

TASA PRORROGA %0. MES O FRACCION :0.20

AMPAROS ADICIONALES SUBLÍMITE EVENTO SUBLÍMITE VIGENCIA DEDUCIBLE % MÍNIMO

Amparo A Todo riesgo. Hasta el 100% del valor asegurado 100,00% 10,00% 3 SMMLV

Amparo B Terremoto, temblor, erupción volcánica. Hasta el 100% del valor asegurado 100,00% 3,00% 3 SMMLV

Amparo C Ciclón, huracán, daños por agua. Hasta el 100% del valor asegurado 100,00% 12,00% 5 SMMLV

Amparo D Mantenimiento Simple M-003 / Amplio M-004 Hasta el 100% del valor asegurado 100,00% 10,00% 3 SMMLV

AMIT-HMACC-ST Hasta el 100% del valor asegurado 100,00% 10,00% 5 SMMLV

Actos de Autoridad Hasta el 100% del valor asegurado 100,00% 10,00% 5 SMMLV

Hurto Calificado 45.400.000 2,00% 238.000.000 10,00% 12,00% 5 SMMLV

AMPAROS ADICIONALES

AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE DEDUCIBLE

Munchener 005 cronograma de avance de los trabajos de construcción.4 semanas 12,00% del valor de la pérdida,

mínimo 5 SMMLV Munchener 100 Operaciones de prueba de maquinaria nueva. Hasta el 100% de los equipos nuevos relacionados a

la Aseguradora. Máximo 4 semanas. 12,00% 5 SMMLV

Munchener 107 Campamentos de obra y depósitos dentro de predios asegurados. \$113.500.000.0.00 evento / \$227000000.0.00

vigencia. / Hasta \$56750000.0.00 por unidad de almacenaje. 10,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

Munchener 109 Almacenes material de construcción. \$113500000.0.00 evento / \$227000000.0.00

vigencia. / Hasta \$56750000.0.00 por unidad de almacenaje 10,00% 5 SMMLV

Munchener 112 Equipos extintores y protección de incendios en sitios de obra 2\$227000000.0.00 evento / \$454000000.0.00

vigencia 10,00% 6 SMMLV

Munchener 117 Tendido de tuberías de agua y desagües. Hasta 100 metros continuos y de la misma sección

\$113500000.0.00 evento / \$227000000.0.00 vigencia. 10,00% 10,00% 3 SMMLV

Planos y documentos. \$50000000.0.00 evento / \$100000000.0.00 vigencia. 15,00% del valor de la pérdida,

mínimo 5 SMML

COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL

Los siguientes amparos otorgados forman parte del valor otorgado para RCE y no operan en exceso, ni en adición a éste.

AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE DEDUCIBLE

Amparo E y F daños materiales y daños personales. \$500000000.0.00 evento / \$1000000000.0.00 vigencia.

10,00% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

RCE contratistas y subcontratistas. \$400000000.0.00 evento / \$800000000.0.00 vigencia.12,00% del valor de la pérdida,

mínimo 5 SMMLV

Munchener 002 RC cruzada. \$100000000.0.00 evento / \$200000000.0.00 vigencia.12,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: 994000000028 ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO VIRREY SED	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.976.617-0
ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.061-9
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	001-8

TEXTO DE LA POLIZA

Munchener 102 Cables, tuberías y demás instalaciones subterráneas. \$75000000.00 evento / \$150000000.00 vigencia. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

Munchener 119 Propiedades existentes. \$150000000.00 evento / \$300000000.00 vigencia. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

Munchener 120 Vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes de propiedades adyacentes \$150000000.00 evento / \$300000000.00 vigencia. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

Munchener 210 Propiedades adyacentes \$150000000.00 evento / \$300000000.00 vigencia. 15,00% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

OBERTURA DE GASTOS POR OCURRENCIA DE SINIESTROS

AMPARO VALOR ASEGURADO / SUBLÍMITE DEDUCIBLE

AMPARO G - Remoción de escombros. Hasta \$227000000.00 evento / \$454000000.00 vigencia. Aplica el del amparo afectado.

Munchener 006 - Amparo de gastos adicionales. Flete expreso, y los gastos extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso. Hasta \$170000000.00 evento / \$340000000.00 vigencia. Aplica el del amparo afectado.

Munchener 007 - Amparo de gastos adicionales por flete aéreo. Hasta \$170000000.00 evento / \$340000000.00 vigencia. Aplica el del amparo afectado.

Gastos para la extinción, para evitar la extensión y propagación del siniestro. Hasta \$170000000.00 evento / \$340000000.00 vigencia. Aplica el del amparo afectado.

Gastos para la preservación de los bienes asegurados. Hasta \$170000000.00 evento / \$340000000.00 vigencia. Aplica el del amparo afectado.

Amparo de gastos adicionales por honorarios profesionales y gastos de viaje y estadía. Hasta \$170000000.00 evento / \$340000000.00 vigencia. Aplica el del amparo afectado

Gastos adicionales de salvamento y rescate Hasta \$170000000.00 evento / \$340000000.00 vigenciaAplica el del amparo afectado.

Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida.Hasta \$11500000.00 evento / \$23000000.00 vigencia. Aplica el del amparo afectado.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

1. Condiciones de acuerdo al Condicionado General No. 08/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-28-D00I 02/10/2020-1502-NT-P-12-P021020MGG12G120.Consultar en: <https://asegurado.rasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-28-TODO-RIESGO-CONSTRUCCI%C3%93N-YMONTAJE-08032021.pdf>
2. No se renuncia a aplicación de infraseguro.
3. Cláusula de 72 horas, para fenómenos de la naturaleza
4. El presupuesto de construcción, el cronograma de construcción, los estudios geotécnicos o de suelos o estructurales y actas de vecindades hacen parte integrante de la póliza
5. Aseguradora Solidaria de Colombia no responderá por lucro cesante, demora o paralización del trabajo, sea total o parcialmente.
6. Cláusula de cancelación 30 días, excepto para HMACCP-AMIT-ST 10 días.
7. Aplica Restablecimiento automático del valor asegurado en caso de siniestro, con prima adicional a prorrata. Esta condición no es aplicable a HMACCP, AMIT, ST.
9. Aviso de siniestro 30 días.
10. Respecto a la agravación del riesgo en las condiciones generales, el asegurado deberá informar a la Compañía todo cambio que implique una modificación de los diseños y/o procedimientos constructivos de la obra y que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. La Compañía se reserva derecho de extender la cobertura a tales modificaciones.
4. El presupuesto de construcción, el cronograma de construcción, los estudios geotécnicos o de suelos o estructurales y actas de vecindades hacen parte integrante de la póliza.
11. Designación y nombramiento de ajustador.
8. Anticipo de indemnización hasta el 50% una vez demostrada ocurrencia y cuantía del siniestro. Máximo COL\$ 1.000.000.000. 13. Este contrato es de mera indemnización y jamás podrá constituir para el Asegurado fuente de enriquecimiento.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: 994000000028 ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO VIRREY SED	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.976.617-0
ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.061-9
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	001-8

TEXTO DE LA POLIZA

ENDOSOS Y CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES SEGÚN TEXTOS SOLIDARIA

Endoso 001: Huelga, motín y conmoción civil.
Endoso 002: Responsabilidad civil cruzada.
Endoso 003: Mantenimiento simple
Endoso 005: Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje
Endoso 006: Horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso
Endoso 007: Flete aéreo.
Endoso 008: Obras situadas en zonas sísmicas
Endoso 009: Exclusión de terremoto y temblor.
Endoso 010: Exclusión de avenida e inundación.
Endoso 012: Exclusión de vientos huracanados.
Endoso 100: Prueba de maquinaria e instalaciones.
Endoso 102: Cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones
Endoso 103: Cosechas, bosques y cultivos.
Endoso 107: Campamentos y almacenes de materiales de construcción.
Endoso 109: Almacenaje de material de construcción.
Endoso 110: Medidas de seguridad contra inundaciones
Endoso 111: Remoción de escombros después del corrimiento de tierras.
Endoso 112: Equipos extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obras.
Endoso 117: Tendido de tuberías de agua y desages.
Endoso 120: Vibraciones.
Endoso 121: Cimentaciones por pilotaje y tablestacados para fosas de obra.
Endoso 214: Asentamiento del subsuelo.

CONDICIONES PARTICULARES PÓLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

1. En caso de suspensión del proyecto por insuficientes fondos, quiebra insolvencia y temas financieros similares, la prórroga otorgada, previo pago de la prima, no será superior a 2 meses, para periodos mayores la Compañía se reserva el derecho de otorgar o limitar dicha prórroga.
2. Primera opción de compra del salvamento con plazo de treinta (30) días hábiles para que le informe si hará uso de tal opción o no, siempre y cuando supere o iguale la mejor oferta.
3. En caso de variaciones en el estado del riesgo con relación a información suministrada en la solicitud del seguro, las condiciones de cotización y/o de aseguramiento pueden ser modificadas a discreción de la Aseguradora.
4. Prórrogas sujetas a siniestralidad cero y a decisión de la Aseguradora en caso de reclamaciones en curso o indemnizadas. En ningún caso la vigencia total de la póliza incluyendo prórrogas superará 36 meses.
5. Los amparos adicionales y las coberturas por ocurrencias de siniestros otorgados, forman parte del Valor Asegurado y no operan en exceso, ni en adición a éste, a menos que se indique lo contrario en la póliza.
6. Incremento del valor asegurado con pago de prima correspondiente y autorización previa de la Aseguradora.
7. La expedición de la póliza queda sujeta a las recomendaciones, garantías e información del informe de inspección.
8. Cláusula de exclusión de pérdidas y datos cibernéticos, de acuerdo con el texto de las condiciones generales.
9. Cláusula de exclusión de enfermedades contagiosas LMA 5394, de acuerdo con el texto de las condiciones generales
10. Cláusula de salvedad de daños materiales: La obligación del asegurador a indemnizar queda limitada a los pagos por daños resultantes de daños materiales a la propiedad asegurada que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista que hagan necesaria una reparación o reposición y que sean consecuencia directa de los peligros cubiertos, así como también la pérdida de beneficios siempre que esta se deba a un daño material cubierto.
11. La sección de RCE solo se extiende al período de construcción y no incluye el período de mantenimiento.

Condiciones particulares relativas el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje (Munchener 005)

El Asegurador no indemnizará al Asegurado con respecto a pérdidas o daños causados por o resultantes de o agravados por una desviación del cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que exceda de los plazos citados en este documento, a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por el Asegurador antes de ocurrir la pérdida o daño.

Condiciones concernientes a estructuras en zonas sísmicas (Munchener 008)

La Compañía solo indemnizará por pérdida, daño o responsabilidad resultantes de un temblor, si el asegurado puede probar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño, de acuerdo con los reglamentos oficiales para diseño sísmico válidos para el sitio de construcción, y que ha respetado las especificaciones en cuanto a materiales y mano de obra, conservando además en la construcción las dimensiones que sirvieron de base al diseño.

Condiciones especiales aplicables a la cobertura tendido de tuberías de agua y desages (Munchener 117)

La Compañía indemnizará al Asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades debidos a la inundación y al encenagamiento de tuberías, zanjas y pozos, pero sólo hasta la longitud abierta de las mismas, indicada en la carátula de la póliza, por siniestro, en excavación parcial o total. Sin embargo, la indemnización sólo se pagará si:

- Una vez tendidas las tuberías, éstas son protegidas por medio del relleno adecuado, en forma tal que, en caso de inundarse la zanja, no sufre cambio alguno la colocación de las tuberías;

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 86 No PÓLIZA: 994000000028 ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO VIRREY SED	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.976.617-0
ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.061-9
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	001-8

TEXTO DE LA POLIZA

- Una vez tendidas las tuberías, éstas son protegidas inmediatamente contra la penetración de agua, lodo o similares;
- Una vez finalizada la prueba de presión de las tuberías, las secciones de la zanja correspondientes hayan sido rellenas

Condiciones especiales aplicables al amparo adicional para cables, tuberías y demás instalaciones subterráneas (Munchener 102)
La cobertura otorgada bajo esta condición se limita a los costos de reparación de dichos cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas de propiedad de terceros afectados, quedando por lo tanto excluida toda indemnización por daños consecuentes y multas convencionales.

Condiciones especiales aplicables a la cobertura de la vibración, eliminación o del debilitamiento de elementos portantes (Munchener 120)

El amparo otorgado, queda sujeto a las siguientes condiciones especiales:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, la Compañía indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, la Compañía indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- Antes de comenzar las obras el asegurado elaborará por su propia cuenta, actas de vecindades o un informe sobre el estado en que se encuentren la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallen amenazados. EXCLUSIONES APLICABLES
- 1. Exposiciones provenientes de, relacionadas con, ningún país, organización o persona que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el que haya limitaciones comerciales impuestas por la oficina de control de activos extranjeros del Departamento de Tesorería de los estados unidos de América (U.S. Treasury Department: office of Foreign Assets Control).
- 2. Exclusión: Cualquier evento o amparo adicional no contratado
- 3. RCE patronal, RCE Vehículos propios y no propios. En caso de que el cliente tome una póliza de RCE correlativa independiente, de esta póliza se excluyen las coberturas otorgadas para RCE.
- 4. Obras civiles aseguradas recibidas o puestas en operación.
- 5. Hurto.
- 6. Responsabilidad civil contractual y extracontractual diferente a la indicada en este documento.
- 7. Trabajos con explosivos para la cobertura de RCE. 8. Exclusión de pérdidas o daños en cosechas, bosques y cultivos (Munchener 103): La Aseguradora no indemnizará al Asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados en cosechas, bosques y/o cultivos durante la ejecución de los trabajos de construcción.
- 9. Exclusiones aplicables al amparo de contratistas y/o subcontratistas independientes.
La Compañía no indemnizará los daños o perjuicios causados directa o indirectamente por y/o como consecuencia de:
 - Reclamaciones mutuas entre asegurado, contratistas y/o subcontratistas independientes - Trabajos de ampliación de los predios del asegurado o construcción de nuevos predios. - Los daños a los bienes muebles destinados al desarrollo de las actividades normales del asegurado.
 - Responsabilidad civil -cruzada- entre los contratistas y subcontratistas, entendiéndose como tal, los perjuicios patrimoniales que se causen estas personas entre sí.

12. Todos los demás términos y condiciones no modificados por las presentes exclusiones, continúan vigentes de acuerdo al clausulado general: 08/03/2021- 1502-P-12-GENER-CL-SUSG-28-D00I 02/10/2020-1502-NT-P-12-P021020MGG12G120.
Consultar en:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-28-TODO-RIESGO-CONSTRUCCI%C3%93N-YMONTAJE-08032021.pdf> de Aseguradora Solidaria de Colombia.

GARANTÍAS APLICABLES

1. Se hace necesario mantener las medidas de seguridad contra sustracción de equipo y herramienta en la obra; para ello se debe mantener la contratación de vigilancia 24 horas al día.
2. Mantener protegida durante la vigencia de la póliza la obra en construcción por medio de un cerramiento, que impida el fácil acceso de personal no autorizado, e instalar vallas o elementos que impida la caída y expulsión de elementos al exterior del predio. Adicionalmente, se debe contar señalización visible, reflectiva e iluminada para vehículos y peatones.
3. En la obra debe existir una línea telefónica sea móvil o fija provisional y en servicio para poder avisar a las autoridades competentes en caso de emergencia.
4. Las derivadas del proceso de inspección y los programas de control de riesgos.
5. En adición a lo expresado en las condiciones generales de la póliza, el asegurado deberá informarle a la Compañía todo cambio que implique una modificación en los diseños y/o procedimientos constructivos y estructurales de la obra/montaje y que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. También se debe informar sobre las suspensiones o modificaciones en el cronograma de obra que registre el proyecto. La Compañía se reserva el derecho de extender la cobertura del seguro a tales modificaciones

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGENCIA: **465** RAMO: **86** No PÓLIZA: **994000000028** ANEXO: **7**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO VIRREY SED	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.976.617-0
ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.061-9
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	001-8

TEXTO DE LA POLIZA

6. Se debe contar con 2 extintores de mínimo 10 libras que sean vigentes, visibles, accesibles y señalizados en los almacenes de obra y en obra se debe cumplir con las exigencias de extintores por la normatividad colombiana en materia de construcción.
7. El diseño y la construcción y/o montaje de la obra debe seguir las normas establecidas en el código colombiano de construcciones sismo - resistentes vigente que para tal efecto sea válido en el sitio de construcción y montaje, el que prevalezca de ellos.
8. La cobertura de HMACC, AMIT y ST se otorga bajo la garantía que el Asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario la cobertura será inválida de manera automática.
9. Las instalaciones eléctricas deben estar debidamente aisladas y entubadas en los casos que aplique, manteniendo la distancia de material combustible e inflamable y protegidas de la intemperie.
10. El diseño eléctrico y la construcción y/o montaje de la obra eléctrica, debe seguir las normas establecidas en el código colombiano, tales como, pero sin limitarse a:
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETEI).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- Código Eléctrico Colombiano, norma NTC 2050.
- Normas IEC, Normas ANSI, Normas IEEE, Normas ASTM

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VIRREY SED NIT 901976617-0 SON:

RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS NIT 901373028-4 PARTICIPACION 90%

INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS NIT 900133288-1 PARTICIPACION 10%

LOS ASEGURADOS SON BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION NIT 899999061-9 DIRECCION AVENIDA EL DORADO NO. 66-63, TELEFONO 3241000 Y CONSORCIO VIRREY SED NIT 901976617-0

LOS BENEFICIARIOS SON BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION NIT 899999061-9 Y TERCEROS AFECTADOS

CONTRATO DE OBRA NO. C01.PCCNTR.8155166, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 14

UBICACION DEL RIESGO: LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL ZONA ORIENTE

COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ SEDE A - FRANCISCO JAVIER MATIZ DIRECCION KR 2A 29A-29 SUR

COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ SEDE B - SUR AMERICA DIRECCION KR 3B 30A-42 SUR

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE ZONA ORIENTE

COLEGIO RESTREPO MILLAN SEDE B - ISABEL II DE INGLATERRA DIRECCION CL 41 SUR 26-20

COLEGIO MARIA CANO SEDE A - EL ROSAL DIRECCION TV 5 U 48J-30 SUR

COLEGIO PALERMO SUR SEDE A - PALERMO SUR DIRECCION TRANSVERSAL 2B BIS 49D-41 SUR

COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS SEDE A - MARRUECOS Y MOLINOS DIRECCION CL 49D BIS SUR 5U-02

COLEGIO JOSE MARTI SEDE C - GRANJA SAN PABLO DIRECCION CL 40 D SUR 12J-39

COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A - GUSTAVO RESTREPO DIRECCION CARRERA 12 H BIS B 14-51

COLEGIO REPUBLICA FEDERAL ALEMANIA SEDE A - REP FEDERAL DE ALEMANIA DIRECCION KR 23B 44-05 SUR

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

CLIENTE

DATOS DE LA PÓLIZA

PAGINA: 8

IDENTIFICACION: 901.976.617-0

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DE	8999999061-9	CARRERA 2A No. 29A-29 PLANTAS	BOGOTÁ, D.C.	2,267,991,539.	74,564	89,681
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					74,564	89,681	